

#### **1.4.- Determinaciones y Previsión del Planeamiento Superior.**

Las Normas Subsidiarias prevén en el ámbito de la unidad de actuación, la prolongación en quiebro de la C/ Puerto de la Cruz, hasta su entronque con el Camino de los Molinos y tres calles transversales en fondo de saco, dos en dirección oeste y una en dirección este de secciones 1-5-1 (acera/calle/acera).

Se prevén áreas libres de forma triangular en los extremos de las calles occidentales.

Los terrenos de aprovechamiento privado, se califican como "Zona de Extensión 1", cuya regulación esta contenida en los artículos 27 al 29 de las Normas Subsidiarias y que en síntesis establecen:

- Parcelación: mínima 120 m<sup>2</sup> con ancho en fachada de 5,50 m.
- Uso: residencial unifamiliar.
- Edificación: tipología de edificación entremedianeras, altura dos plantas, ocupación 80% de la parcela, patios 9 m<sup>2</sup> inscribibles, circulo de 3m.

El resumen de características de la UA-1 contenido en el artículo 56 de las Normas Subsidiarias es el siguiente:

- Superficie Total: 11.705 m<sup>2</sup>.
- Viario/Aparcamiento: 3.316 m<sup>2</sup>.
- Áreas Libres: 1.501 m<sup>2</sup>.
- Suelo Neto Residencial: 6.887 m<sup>2</sup>.

La ordenación que afecta al área, se recoge en el plano de información nº 2.

#### **1.5.- Usos, Edificaciones e Infraestructuras Existentes.**

Los terrenos incluidos en el ámbito de la unidad de actuación, poseen una incipiente urbanización y edificación.

La urbanización efectuada, se atiene a los trazados previstos en las Normas Subsidiarias y básicamente consiste en apertura y encintado de aceras, saneamiento y agua potable de las calles occidentales.

Los usos, edificaciones e infraestructuras existentes, se recogen en el plano de información nº 4.